



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP – UNC: 0000833/2009

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0000833/2009 por en el cual se solicita la renovación del contrato de locación de servicios (personal transitorio) con la Licenciada María Renee Torres Carrique;

y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que a fojas existe un informe favorable del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y a fojas 11 ya existía un informe favorable del Asesor Legal;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (personal transitorio) con la Licenciada María Renee Torres Carrique desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015, con una retribución bruta mensual equivalente a la retribución fijada para el personal de planta permanente de la categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 1, Fuente 16 del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 15 DIC 2014
RESOLUCION N°: 1837
e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES